

Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

► **B**

**REGLAMENTO (CE) N° 6/2003 DE LA COMISIÓN**  
**de 30 de diciembre de 2002**  
**relativo a la difusión de estadísticas del transporte de mercancías por carretera**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(DO L 1 de 4.1.2003, p. 45)

Modificado por:

|                    |   | Diario Oficial |        |           |
|--------------------|---|----------------|--------|-----------|
|                    |   | n°             | página | fecha     |
| ► <b><u>M1</u></b> | Reglamento (UE) n° 202/2010 de la Comisión de 10 de marzo de 2010 | L 61           | 24     | 11.3.2010 |

**REGLAMENTO (CE) Nº 6/2003 DE LA COMISIÓN****de 30 de diciembre de 2002****relativo a la difusión de estadísticas del transporte de mercancías por carretera****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1172/98 del Consejo, de 25 de mayo de 1998, sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera <sup>(1)</sup>, y, en particular, sus artículos 6 y 9,

Considerando lo siguiente:

- (1) Es conveniente aprovechar al máximo posible los datos estadísticos del transporte de mercancías por carretera, a los que se refiere el Reglamento (CE) nº 1172/98, al tiempo que se respeta la confidencialidad de los registros de datos particulares.
- (2) Es preciso garantizar un grado razonable de calidad en la información difundida y el mantenimiento de las series estadísticas existentes.
- (3) Es necesario poner determinados datos a disposición de los Estados miembros a fin de completar la cobertura estadística del transporte por carretera a escala nacional.
- (4) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del programa estadístico.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Los registros de datos particulares transmitidos a la Comisión (Eurostat) por los Estados miembros con arreglo al Reglamento (CE) nº 1172/98 se utilizarán para compilar cuadros estadísticos que incluyan valores agregados obtenidos por adición de los datos facilitados. La Comisión (Eurostat) difundirá los cuadros estadísticos resultantes con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2 y 3.

*Artículo 2*

Se autorizará la difusión de los cuadros estadísticos que figuran en el anexo.

*Artículo 3*

1. La difusión de cuadros entre los usuarios distintos de las autoridades nacionales de los Estados miembros estará sujeta a la condición de que cada casilla se base en al menos diez registros de vehículos, en función de la variable tabulada. Cuando una casilla se base en menos de diez registros de vehículos, deberá agregarse con otras casillas o sustituirse por un símbolo apropiado. Los cuadros que figuran en la letra A del anexo se excluirán de esta norma.

<sup>(1)</sup> DO L 163 de 6.6.1998, p. 1.

**▼B**

2. Los cuadros que incluyan valores agregados basados en menos de diez registros de vehículos podrán facilitarse a las autoridades nacionales responsables de las estadísticas comunitarias del transporte en los Estados miembros, siempre que las autoridades nacionales apliquen la condición fijada en el apartado 1 a cualquier cuadro difundido entre otros usuarios.

*Artículo 4*

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼ **M1**

## ANEXO

## LISTA DE CUADROS PARA DIFUSIÓN

## A. Continuidad de los cuadros existentes

A fin de mantener la continuidad, la Comisión (Eurostat) podrá difundir los cuadros existentes.

## B. Cuadros principales

Podrán difundirse los siguientes conjuntos y subconjuntos de cuadros.

| Cuadro | Descripción<br>Nota 1  | Período de<br>referencia | Unidades<br>Nota 2  | Notas  |
|--------|--|--------------------------|---|--------|
| B1     | Resumen de actividad por tipo de operación y de transporte                                     | Año,<br>trimestre        | 1 000 t<br>Mt-km<br>Vehículos-km                            | Nota 3 |
| B2     | Transporte, por tipo de operación  | Año,<br>trimestre        | 1 000 t<br>Mt-km  | Nota 3 |
| B3     | Transporte, por tipo de mercancía  | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km  |        |
| B4.1   | Transporte internacional, por país de carga y descarga (total de todos los países declarantes) | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km  |        |
| B4.2   | Como el cuadro B4.1, más desglose por tipo de mercancía  | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km  |        |
| B4.3   | Transporte internacional, por país de carga y descarga (desglosado por país declarante)        | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km  |        |
| B4.4   | Como el cuadro B4.3, más desglose por tipo de mercancía  | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km  |        |
| B5.1   | Transporte, por región de carga  | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km<br>Movimientos                             | Nota 4 |
| B5.2   | Transporte, por región de descarga   | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km<br>Movimientos                             | Nota 4 |
| B6.1   | Transporte, por clase de distancia   | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km<br>Millones de vehículos-km<br>Movimientos |        |
| B6.2   | Como el cuadro B6.1, más desglose por tipo de mercancía  | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km<br>Millones de vehículos-km<br>Movimientos |        |
| B7     | Transporte, por configuración de los ejes  | Año                      | Mt-km<br>Millones de vehículos-km<br>Movimientos            |        |

▼ **M1**

| Cuadro | Descripción<br>Nota 1   | Período de<br>referencia | Unidades<br>Nota 2  | Notas  |
|--------|---|--------------------------|---|--------|
| B8     | Transporte, por edad del vehículo   | Año                      | Mt-km<br>Millones de vehículos-<br>km<br>Movimientos            |        |
| B9     | Transporte, por peso máximo autorizado del vehículo   | Año                      | Mt-km<br>Millones de vehículos-<br>km<br>Movimientos            |        |
| B10    | Transporte, por capacidad de carga del vehículo   | Año                      | Mt-km<br>Millones de vehículos-<br>km<br>Movimientos            |        |
| B11    | Transporte, por rama de actividad de la NACE  | Año                      | Mt-km<br>Millones de vehículos-<br>km<br>Movimientos            |        |
| B12    | Movimientos de vehículos, con carga y en vacío  | Año                      | Millones de vehículos-<br>km<br>Movimientos                     |        |
| B13.1  | Movimientos de vehículos en tránsito, por país de tránsito, según lleven carga o no y por peso máximo autorizado del vehículo (total de todos los países declarantes) | Año,<br>trimestre        | 1 000 t<br>Movimientos  |        |
| B13.2  | Movimientos de vehículos en tránsito, por país de tránsito (desglosado por país declarante)   | Año                      | 1 000 t<br>Movimientos  |        |
| B14    | Transporte de mercancías peligrosas, por tipo de mercancía peligrosa  | Año                      | Mt-km<br>Millones de vehículos-<br>km<br>Movimientos            |        |
| B15    | Transporte, por tipo de cargamento  | Año                      | Mt-km<br>Millones de vehículos-<br>km<br>Movimientos            |        |
| B16    | Transporte, por tipo de cargamento y clase de distancia   | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km<br>Millones de vehículos-<br>km<br>Movimientos |        |
| B17    | Transporte nacional por región de carga y descarga (por país declarante)  | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km<br>Movimientos                                 | Nota 5 |

▼ **M1**

| Cuadro | Descripción<br>Nota 1  | Período de<br>referencia | Unidades<br>Nota 2              | Notas  |
|--------|--|--------------------------|---------------------------------|--------|
| B18    | Transporte internacional, por región de carga y descarga (total de todos los países declarantes) | Año                      | 1 000 t<br>Mt-km<br>Movimientos | Nota 6 |

Nota 1: Salvo indicación contraria, los cuadros incluyen un desglose por país declarante.

Nota 2: Las medidas siguientes se calculan internamente para todos los cuadros:

- 1 000 t
- Mt-km
- Millones de vehículos-km (con carga, en vacío)
- Movimientos (con carga, en vacío)
- Número de registros de vehículos utilizados para calcular la casilla del cuadro

Esta columna indica las medidas que se ofrecerán normalmente a los usuarios. A petición de los mismos podrán difundirse otras medidas y unidades.

Con arreglo a las necesidades de los usuarios, los cuadros podrán basarse en variables relacionadas con el recorrido (información de los conjuntos de datos A2) o en operaciones realizadas con las mercancías (información de los conjuntos de datos A3) [véase el Reglamento (CE) nº 1172/98]. Así pues, los movimientos se clasificarían o bien por el número de recorridos, o bien por el de operaciones básicas de transporte. Los movimientos en tránsito se clasificarían como tales.

Nota 3: El tipo de operación se desglosa como sigue:

- Recorrido nacional: lugares de carga y descarga situados en el país declarante.
- Recorrido internacional: el lugar de carga, o el de descarga, o ambos, se hallan en un país distinto del país declarante (= suma de las cuatro categorías siguientes)
  - (de los cuales):
  - al exterior (mercancías cargadas en el país declarante): el recorrido se inicia en el país declarante y finaliza en otro,
  - al interior (mercancías descargadas en el país declarante): el recorrido se inicia en otro país y finaliza en el país declarante,
  - entre terceros países: recorrido entre dos países distintos del país declarante,
  - cabotaje: recorrido dentro de un mismo país, distinto del país declarante.

Nota 4: Los datos de la región de carga o descarga se indican en el nivel NUTS 3.

Nota 5: Los lugares de carga y descarga del transporte nacional se indican en el nivel NUTS 2.

Nota 6: Los lugares de carga y descarga del transporte internacional se indican en el nivel NUTS 1.

### C. Cuadros sobre cabotaje

A fin de suministrar información del cabotaje equivalente a la disponible con arreglo al Reglamento (CEE) nº 3118/93 del Consejo <sup>(1)</sup>, podrá difundirse el siguiente conjunto de cuadros y sus subconjuntos:

|    | Descripción   | Período | Unidades         |
|----|---|---------|------------------|
| C1 | Cabotaje llevado a cabo por transportistas de cada país declarante, por país declarante                               | Año     | 1 000 t<br>Mt-km |
| C2 | Cabotaje llevado a cabo por transportistas de todos los países declarantes, por país en el que se realiza el cabotaje | Año     | 1 000 t<br>Mt-km |
| C3 | Cabotaje por país declarante y por país en el que se realiza el cabotaje  | Año     | 1 000 t<br>Mt-km |

<sup>(1)</sup> DO L 279 de 12.11.1993, p. 1.

▼ **M1****D. Cuadros para las autoridades nacionales de los Estados miembros**

A fin de permitir que las autoridades nacionales de los Estados miembros distintos del país declarante puedan compilar estadísticas completas de las operaciones de transporte por carretera en su territorio nacional, podrán facilitárseles los siguientes ficheros de datos agregados:

|      | Descripción   | Período | Agregados por dimensión<br>Nota   | Unidades   |
|------|---|---------|---|--|
| D1.1 | Operaciones de transporte nacional (recorridos con carga)           | Año     | — país declarante<br>— país de carga<br>— país de descarga<br>— tipo de mercancía<br>— tipo de transporte<br>— grupo de edad<br>— clase de distancia<br>— configuración de los ejes | Toneladas<br>Toneladas-km<br>Vehículos-km<br>Movimientos<br>Número de registros de vehículos |
| D1.2 | Transporte nacional de mercancías peligrosas (recorridos con carga) | Año     | — país declarante<br>— país de carga<br>— país de descarga<br>— mercancías peligrosas<br>— tipo de transporte   | Toneladas<br>Toneladas-km<br>Vehículos-km<br>Movimientos<br>Número de registros de vehículos |
| D2   | Operaciones de transporte nacional (recorridos en vacío)            | Año     | — país declarante<br>— país de origen<br>— país de destino<br>— tipo de transporte<br>— grupo de edad<br>— clase de distancia   | Vehículos-km<br>Movimientos<br>Número de registros de vehículos                              |
| D3.1 | Operaciones de transporte regional (recorridos con carga)           | Año     | — país declarante<br>— región de carga<br>— región de descarga<br>— configuración de los ejes<br>— tipo de cargamento<br>— grupo de edad  | Toneladas<br>Toneladas-km<br>Vehículos-km<br>Movimientos<br>Número de registros de vehículos |
| D3.2 | Operaciones de transporte regional (recorridos con carga)           | Año     | — país declarante<br>— región de carga<br>— tipo de mercancía<br>— configuración de los ejes<br>— grupo de edad   | Toneladas<br>Toneladas-km<br>Vehículos-km<br>Movimientos<br>Número de registros de vehículos |
| D3.3 | Operaciones de transporte regional (recorridos con carga)           | Año     | — país declarante<br>— región de descarga<br>— tipo de mercancía<br>— configuración de los ejes<br>— grupo de edad  | Toneladas<br>Toneladas-km<br>Vehículos-km<br>Movimientos<br>Número de registros de vehículos |
| D4   | Operaciones de transporte regional (recorridos en vacío)            | Año     | — país declarante<br>— región de origen<br>— región de destino<br>— configuración de los ejes<br>— grupo de edad  | Vehículos-km<br>Movimientos<br>Número de registros de vehículos                              |
| D5   | Transporte en tránsito (recorridos con carga y en vacío)            | Año     | — país de tránsito<br>— país declarante<br>— con carga/en vacío<br>— región de origen<br>— región de destino  | Toneladas<br>Movimientos<br>Número de registros de vehículos                                 |

Nota En los cuadros del capítulo D se utilizarán las clasificaciones siguientes:

- tipo de transporte: por cuenta propia o ajena,
- grupos de edad: tres,
- clases de distancia: cuatro,
- región: NUTS 3,
- configuración de los ejes: agregado por tipo de vehículo (camión, vehículo articulado y tren de carretera).